



Guía y Requisitos para contratación de servicio para Contrato Provisional para Construcción

I. Solicitud de Factibilidad:

- I.1 El cliente deberá acudir a las Oficinas Generales de SADM a solicitar la factibilidad para contratar el servicio de agua Provisional para Construcción, y para éste trámite deberá presentar Oficio donde establece los motivos de la solicitud, datos del predio, tipo de proyecto a desarrollarse, croquis de ubicación, así como copia del título de propiedad.
- I.2.- Se realizará el proceso que denominamos factibilidad, que consiste en llenar el Formato Único de Solicitud de Servicio con los datos de la ubicación del predio, solicitando las necesidades de contratación, el cual nos permitirá conocer si podemos brindarle el servicio que desea.
- I.3.- S.A.D.M., mediante sus Áreas Operativa y/o Ingeniería realizarán el estudio correspondiente, otorgando un tiempo de respuesta en el transcurso de 15 días hábiles, para casos especiales de estudio se agregarán 15 días adicionales.
- I.4.- Cuando ya se tiene la información del estudio de factibilidad, el cliente acudirá a las Oficinas Generales de SADM, donde le proporcionarán la respuesta a la solicitud, mencionando el resultado de la misma así como los requisitos y valores para realizar la contratación Provisional.

II. REQUISITOS

- II.1.- Deberá presentar el título de propiedad, cualquiera de los siguientes 5-cinco documentos en original y 1 copia legible.
 - 1) Escritura Pública, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
 - 2) Contrato de compra-venta Notariado.
 - 3) Carta Notariada, con sello y firma del Notario (cuando la Escritura Pública está en trámite).
 - 4) Recibo del Impuesto Predial actualizado, deberá mencionar la dirección del predio.
 - 5) Documento que ampare la posesión legal del predio.

Nota: Para la contratación del servicio Provisional para la Construcción, no será necesario la Asignación de número oficial.

- II.2.- Deberá presentar el Permiso de Construcción y de Uso de Suelo otorgado por la Autoridad Municipal correspondiente.
- II.3.- Si es persona Moral: Deberá presentar Acta Constitutiva acreditando con los sellos la legítima Constitución e inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.



- II.4.- El contrato del servicio provisional lo deberá realizar el Propietario del Predio y/o el Representante Legal de la Empresa, presentando el documento legal que lo acredita como tal, así como identificación oficial vigente con firma y fotografía, en original y 1 copia legible, la copia de la identificación por ambos lados. La identificación oficial puede ser Credencial de Elector, Pasaporte, Cartilla Militar, Cédula Profesional y/o Licencia de Conducir

Tratándose de extranjeros, la identificación puede ser:

- Documento migratorio vigente que corresponda, emitido por la autoridad competente.
 - Certificado de Matrícula Consular, expedido por la Secretaría de Relaciones Exteriores o en su caso por la oficina Consular que la circunscripción donde se encuentre el connacional.
 - En caso de presentar otro documento oficial de su país de origen, quedará sujeto a revisión y autorización por la Gerencia Comercial y/o Jefatura de Atención al Cliente.
- II.5.- En caso de no acudir el Propietario del Predio y/o el Representante Legal a realizar la contratación, podrá ser representado por alguna persona que él designe, otorgándole Carta Poder Simple, donde acredita la personalidad jurídica para que realice el trámite una persona distinta al Propietario o Representante Legal, mencionando además la dirección completa del predio donde se va a contratar. La Carta Poder Simple original será para S.A.D.M., y se anexará al contrato de servicio. Deberá acompañar identificación oficial vigente con firma y fotografía, del propietario o representante legal y de la persona que va a tramitar el contrato, (original y 1 copia legible de las identificaciones por ambos lados).
- II.6.- Deberá presentar una carta responsiva firmada por el Representante Legal, indicando que se harán responsables del pago mensual del servicio del contrato provisional, y mencionar el lugar donde se enviará la factura.
- II.7.- El contrato provisional tendrá una vigencia de 3-tres meses contados a partir de la fecha de contratación, por lo cual al término del plazo se procederá a la cancelación del servicio, y en caso de que el cliente requiera mayor tiempo, deberá presentar una carta antes del vencimiento solicitando prórroga en la Dirección Comercial de SADM, donde se le extenderán 3 meses adicionales, de lo contrario se dará por cancelado el contrato y se retirará el servicio. El contrato Provisional no deberá exceder del plazo otorgado por la Autoridad Municipal en el permiso de Construcción correspondiente.
- II.8.- Deberá realizar el pago correspondiente al Depósito en Garantía, fijado por la Dirección Comercial, mismo que será reembolsado a la cancelación del contrato.
- II.9.- El diámetro de medidor que se instalará será de ½", salvo casos especiales el medidor podrá ser de mayor diámetro de acuerdo a la autorización por las Direcciones de Operación y/o Ingeniería de SADM.
- II.10.- Dada la condición del Contrato Provisional, en el incumplimiento de una mensualidad, el servicio le será retirado.



- II.11.- De acuerdo a la factibilidad de servicio, si se requiere romper el pavimento para la introducción de los servicios, el cliente deberá presentar los Permisos de Rotura de Pavimento y Vialidad (con un plazo mínimo de vencimiento de 5-cinco días naturales contados a partir de la fecha de contratación), los cuales deberá tramitar en el Municipio que le corresponda. Ver información en el punto III.
- II.12.- El tiempo de instalación de los servicios será en el transcurso de 15 días hábiles. De acuerdo al Artículo 6 del Reglamento para la Prestación de los Servicios de Agua y Drenaje, corresponderá exclusivamente a la Institución ejecutar las obras de conexión de agua y drenaje desde las tuberías principales hasta los límites del predio. En los casos donde no existe infraestructura, S.A.D.M. mediante el Área de Ingeniería, autorizará la realización del proyecto correspondiente de acuerdo a los lineamientos establecidos para el mismo.
- II.13.- Deberá presentar Cédula de Identificación Fiscal emitida por la Secretaría de Administración Tributaria (SAT), para agregar sus datos fiscales en la facturación.

III.- Oficinas Municipales para realizar trámite de Permiso de Rotura de Pavimento y Vialidad:

APODACA, N. L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano, Ecología y Transporte	Naranjo 412 entre Abasolo y Garza García. Centro de Apodaca, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-1772-2100 Ext. 101

ESCOBEDO, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento.	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Francisco I. Madero No. 201 Nte. Centro de Escobedo, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:00 hrs	81-8220-6100 Ext. 1202, 1203 y 1210

GUADALUPE, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Control y Sustentabilidad Urbana	Ave. Morones Prieto 914 Ote. Plaza Martz Local 115 y 116 Colonia La Huerta, Guadalupe, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 13:30 hrs.	81-8007-6301 y 81-8007-6457



MONTERREY, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Servicios Técnicos de Secretaría de Servicios Públicos	Zuazua 3701 cruz con Ladrón de Guevara Col. Del Norte, Monterrey, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5102-8100 Ext. 8203 y 8206
Permiso de Afectación de Calle	Secretaría de Vialidad y Tránsito, Departamento Control Vehicular	Av. Lincoln No. 300 Col. Nueva Morelos, Monterrey, N.L. (Planta Baja)	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8305-0918

SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos. Dirección de Mtto. De Carpeta Asfáltica	Diego Díaz de Berlanga No. 1900 entre Juan Pablo II y Vía Matamoros, Colonia Industrial Nogalar, San Nicolás de los Garza, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs. Sábado de 8:00 a 12:00 hrs.	81-8158-8900 Ext 4009

SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Servicios Públicos y Medio Ambiente	Padre Mier No. 109 cruz con Vasconcelos Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 16:00 hrs.	81-1052-4254 y 81-1052-4279
Permiso de Obstrucción de Vía Pública	Coordinación de Ingeniería Vial	Libertad y Juárez Centro de San Pedro Garza García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 15:30 hrs.	81-8400-4621 y 81-8400-4600

SANTA CATARINA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Ecología	Priv. Las Huertas # 117 entre Manuel Ordoñez y Ave. República, Centro de Santa Catarina, N.L.	Para Información: lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs. Para Ingresar Papelería: lunes a viernes de 8:00 a 15:00 hrs.	Directo: 81-8676-1755 Conmutador: 81-8676-1700 Ext. 2329 y 2132



GARCÍA, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas (Dirección de Ecología y Anuncios)	Gral. Treviño 105 entre Lerdo de Tejada, Centro de García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	81-5515-1823 81-5515-1824 81-5515-1825
Permiso de Vialidad	Secretaría de Seguridad Pública, Vialidad y Tránsito	Heberto Castillo Martínez No. 2000 e/c Hacienda Casa Grande Col. Hacienda del Sol, García, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs.	81-8124-5000 Ext. 112

JUÁREZ, N.L.

Servicio	Dependencia	Dirección	Horario	Teléfono
Permiso de Rotura de Pavimento	Secretaría de Desarrollo Urbano	Zaragoza s/n Esq. Benito Juárez, Centro de Juárez, N.L.	lunes a viernes de 8:00 a 17:00 hrs.	Conmutador 81-3423-8490 (Opción 4) o ext. 8491, 8492 y 8493

Nota:

La factibilidad y el contrato deberán tramitarse únicamente en las Oficinas Generales de SADM ubicadas en calle Matamoros No. 1717 Pte. Colonia Obispado, Monterrey N.L., en el siguiente horario:

Factibilidad de servicio:
Lunes a Viernes de 8:00 a 14:00 Hrs.

Contratación de servicio:
Lunes a Viernes de 8:00 a 15:00 Hrs.

**S.A.D.M. – Guía y Requisitos para contratación de Contrato Provisional para Construcción
Vigencia al 31 de Diciembre de 2020.**